CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 1194-13-EP,** acción extraordinaria de protección, presentada por Eduardo Javier Herrera López, en contra de la sentencia de 31 de mayo del 2013, dictada por la Primera Sala de Garantías Penales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la acción de protección Nro. 0030-2013, 516-2012, mediante la cual se resolvió aceptar el recurso de apelación, revoca en todas sus partes la sentencia recurrida, rechazando la acción propuesta en contra del Administrador General y Director Metropolitano de Recursos Humanos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la cual solicitaba se deje sin efecto el contenido de la resolución Nro. ad-0062 y acción de personal Nro. 23-59, por las cuales se resolvió sancionar al accionante con la destitución de su cargo de servidor municipal 7, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., julio 10 de 2013

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador